

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, quince de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2021-00016-00
Demandante	Construcciones Gómez Orozco S.A.S.
Demandado	Municipio de Ciudad Bolívar
Asunto	Ordena cumplir resuelto y fija fecha para audiencia

Cúmplase lo resuelto por la Sala Plena de la Corte Constitucional en providencia del 1° de septiembre de 2022, por medio de la cual decidió el conflicto de competencia generado por el Juzgado 19 Administrativo de Medellín.

En consecuencia, procede entonces fijar nuevamente fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., para lo cual se establece el día **martes 7 de febrero de 2023, a las 9:00 a.m.**

Para la **audiencia de instrucción y juzgamiento** de que trata el artículo 373 *ibídem.*, se señala el **martes 14 de febrero de 2023, a las 9 am.**

La mencionada audiencia se realizará **de forma virtual** a través del aplicativo **LIFESIZE**. Para el efecto, previo a la celebración, se suministrará a las partes el link que les permitirá el acceso a la misma. Previa solicitud, se garantizará el acceso al expediente digital con anterioridad al inicio de la audiencia. Así mismo, se les advierte a los intervinientes que deben ingresar al link suministrado, por lo menos con quince (15) minutos de antelación a la realización de la audiencia con el fin de verificar su asistencia virtual.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ